Sustanciación	No. 772
Radicado	05266 31 03 **003 2021 00243 00**
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Scotiabank Colpatria S. A.
Demandado	Luz Marina Ocampo Garcés
Asunto (s)	Ordena desarchivo y requiere

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención a que el 29 de julio de 2022 se realizó el pago de arancel judicial por el valor de desarchivo establecido en el numeral 7° del artículo 2° del Acuerdo No. PCSJA21-11830 del 17 de agosto 2021, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se ordena el desarchivo del expediente.

De otro lado, en atención a la solicitud de desglose que hace el apoderado de la parte actora, conforme el artículo 116 del C. G. del P, se accede a la misma, pero previo a su realización, se requiere a la parte interesada a fin de que aporte las copias físicas de los documentos a desglosar, esto es, de los Pagaré No. 54706440073176896 y No. 5520660006306865, para lo cual puede acudir a las instalaciones del Despacho sin cita previa y dentro del horario establecido de atención al público, esto es de 8:00 a. m. a 12:00 m y de 1:00 p. m. a 5:00 p. m.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

2018-00126 2